



ALCALDÍA
DE PASTO



Política
Mejora Normativa



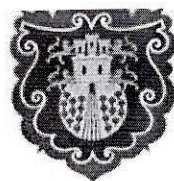
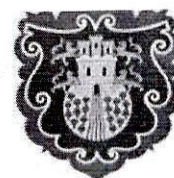


TABLA DE CONTENIDO

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. MARCO LEGAL**
- 3. CONCEPTOS**
- 4. ANTECEDENTES**
- 5. OBJETIVO GENERAL**
- 5.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**
- 6. MATRIZ OPERATIVA**
- 7. MEDICIÓN**



1. INTRODUCCIÓN

Con el fin de garantizar la seguridad jurídica de los instrumentos regulatorios expedidos por la Alcaldía Municipal en un marco eficaz, eficiente, transparente, coherente y de fácil comprensión para la ciudadanía, se generan estándares, herramientas y procedimientos que permiten asegurar la calidad de los mismos, acogiendo el presente documento como buena práctica dentro de la administración municipal.

2. MARCO LEGAL

Constitución Política de 1991, Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Ley 2080 de 2021. Reforma al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011)

Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción, Decreto 019 de 2012. Señaló que los procedimientos y las regulaciones administrativas tienen como finalidad proteger y garantizar la efectividad de los derechos de las personas naturales y jurídicas ante las autoridades,

Decreto - Ley 4085 de 2011 "Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

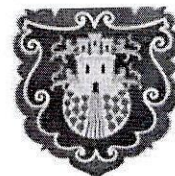
Decreto 2269 de 2019: Por el cual se modifican parcialmente las funciones y estructura de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Decreto 1499 de 2017 Por el cual se adoptó el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG

Manual de la Política de Mejora Normativa Departamento Nacional de Planeación - DNP.

Decreto No. 457 del 14 de diciembre de 2021 "Por medio del cual se adopta la política de mejora normativa en el Municipio de Pasto"

Decreto Municipal No. 0317 de 24 de septiembre del 2018 "Por la cual se integra y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Alcaldía de Pasto".



3. CONCEPTOS

Agenda regulatoria: Es una herramienta de planificación (documento) que incluirá una lista de los proyectos de actos administrativos de carácter general que se prevén emitir en un plazo determinado de cada anualidad.

Buenas prácticas regulatorias: Principios, enfoques y actividades que las entidades aplican al desarrollar y gestionar regulaciones mejorando la calidad de estas, promoviendo la eficiencia, la transparencia y la participación de los interesados, del mismo modo busca minimizar los costos y cargas innecesarias para la sociedad y las entidades incluyendo la evaluación de impacto regulatorio, la consulta pública y la simplificación de trámites para asegurar que las regulaciones logren sus objetivos de manera efectiva y equitativa.

Ciclo de gobernanza regulatoria: Es un enfoque estructurado y secuencial utilizado por los gobiernos y las instituciones para desarrollar, implementar, evaluar y mejorar las regulaciones de manera efectiva y eficiente. Este ciclo consta de 7 etapas interrelacionadas que guían el proceso de elaboración, gestión de regulaciones, proceso de expedición de nuevas normas, la modificación de las existentes y en la implementación de buenas prácticas.

Decreto: Acto formal emitido por una autoridad competente cuyas disposiciones definen o resuelven, por lo general, situaciones de carácter general y abstracto, abordando una amplia gama de temas, desde la creación o modificación de situaciones existentes o leyes hasta la regulación de aspectos específicos de la sociedad con carácter vinculante.

Política Mejora normativa: Política en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión la cual orienta en acciones y procesos destinados a simplificar, agilizar y optimizar el marco normativo y regulatorio. El objetivo principal de la mejora normativa es promover la eficiencia, eficacia, transparencia, competitividad en la administración pública y en el entorno estatal, reduciendo las cargas administrativas y burocráticas que puedan obstaculizar el desarrollo económico y social de las entidades públicas.

Proyecto normativo: Documento que contiene la proyección de un decreto o resolución que tiene por objeto adicionar, sustituir, modificar o derogar una regulación que se aplicará en función de un propósito, alcance, contexto normativo y/o con características específicas.

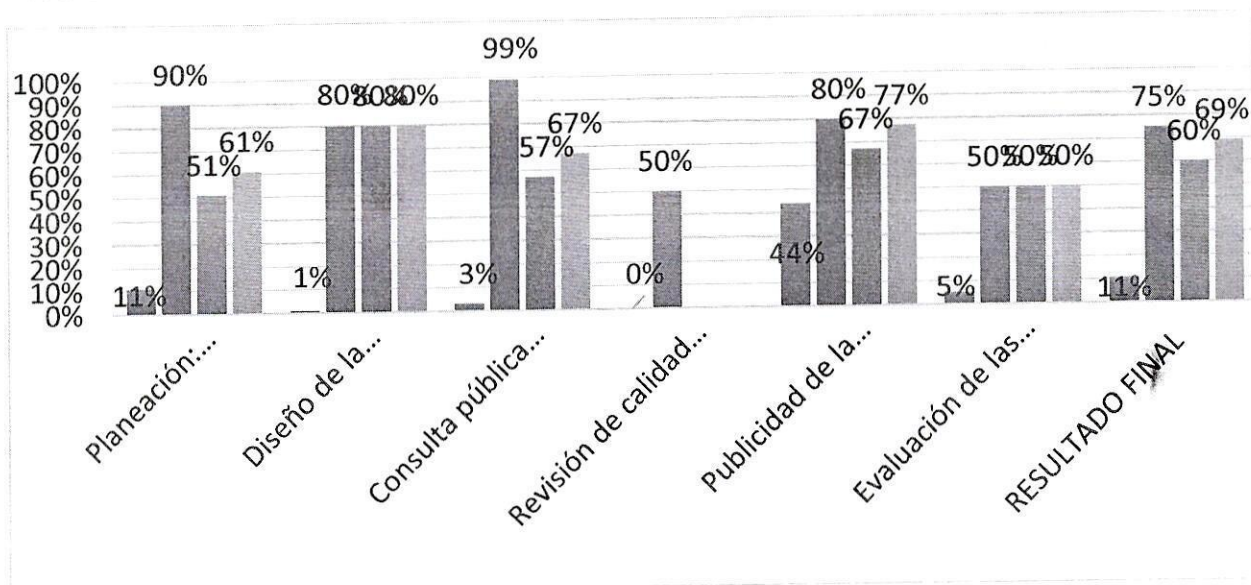
Publicación: Es la acción de difundir información de interés y relevancia al público en general. Esta acción tiene como propósito poner a disposición del público cierta información que pueda ser beneficiosa o informativa para una audiencia más amplia.

Revisión: Actividad emprendida para asegurar la conveniencia, la adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del tema objeto de la revisión, para alcanzar unos objetivos establecidos



4. ANTECEDENTES

MEJORA NORMATIVA



| 4. No | 5. ACTIVIDAD | 6. SOPORTES | 7. FECHA FIN | 8. PUNTAJE | 9. ESTADO |
|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|---------------|
| 1 | La inclusión de los actos administrativos de carácter general para la publicación y divulgación de Actos Administrativos en la agenda regulatoria 2024 | Circular 2023 / pantallazo Sucop | 31/12/2024 | 5 | CUMPLIDA |
| 2 | Seguimiento del cumplimiento a lo propuesto en Agenda Regulatoria 2023 | Seguimiento a la Agenda Regulatoria 2023 | 31/12/2024 | 5 | CUMPLIDA |
| 3 | Adoptar formato para reporte de agenda regulatoria "Agenda Regulatoria DAFP" y publicar la agenda regulatoria por medio de la Plataforma SUCOP para consulta pública. | Seguimiento agenda regulatoria matriz | 31/12/2024 | 5 | CUMPLIDA |
| 4 | Realizar ejercicios de Socialización de la Política de Mejora Normativa. | Listado asistencia - fotografía-diapositivos | 31/12/2024 | 5 | CUMPLIDA |
| 5 | Proyectar, aprobar y adoptar directrices para etapa de evaluación normativa (ex post) de Actos Administrativos en aplicación de la PMN | Proyectar, aprobar y adoptar directrices para etapa de evaluación normativa (ex post) de Actos Administrativos en aplicación de la PMN | 31/12/2024 | 5 | CUMPLIDA |
| RESULTADO | | | | 5 | Eficaz |

5. OBJETIVO GENERAL

Trazar los lineamientos para el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias en las diferentes etapas de formulación, creación, redacción, participación, análisis y evaluación del proceso de expedición de aquellas regulaciones emitidas por la entidad territorial, con el objeto de que éstas revistan los parámetros de calidad técnica, prevención del daño antijurídico y seguridad jurídica en un marco regulatorio eficaz, eficiente, transparente, coherente y de fácil comprensión para la ciudadanía, que facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social.

5.1 OBJETIVOS ESPECÍFICO

1. Garantizar la seguridad jurídica de los instrumentos regulatorios expedidos por la Alcaldía Municipal
2. Asegurar procedimientos de calidad, eficientes, transparentes, coherentes, y de fácil comprensión para la ciudadanía.
3. Dar a conocer los proyectos de actos administrativos de carácter general mediante los cuales se regulará aquellos asuntos y problemáticas de las partes interesadas que se pretenden expedir
4. fomentar y gestionar la participación de la ciudadanía a efectos de promover la transparencia, la coordinación intra e interinstitucional y la construcción participativa de las propuestas regulatorias
5. Desarrollar lineamientos estratégicos y componentes requeridos para desarrollar una adecuada gestión del Ciclo de mejora normativa.

Sin otro particular me suscribo de usted

Atentamente



WILDER CALDERÓN MORILLO
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica



ALCALDIA
DE PASTO

Oficina de Asesoría Jurídica de Despacho

6. MATRIZ OPERATIVA Y MEDICIÓN

| | | | | | | | |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Política mejor normativa</p> | <p>Se ha establecido las excepciones para no realizar la consulta pública</p> | <p>Fortalecer la correcta consulta ciudadana a través de la plataforma Sucop</p> | <p>Identificar que asuntos no requieren la consulta pública</p> <p>Elaborar un listado de las excepciones para no realizar la consulta pública</p> <p>Realizar el seguimiento de actos administrativos los cuales no se requiera realizar la consulta pública</p> <p>Tomar acciones en caso de no darse cumplimiento respecto a los asuntos no publicados en consulta pública</p> | <p>Jefe Oficina de Asesoría Jurídica y equipo de trabajo</p> <p>Jefe Oficina de Asesoría Jurídica y equipo de trabajo</p> <p>Jefe Oficina de Asesoría Jurídica y equipo de trabajo</p> <p>Jefe Oficina de Asesoría Jurídica y equipo de trabajo</p> | <p>01/02/2025</p> <p>01/03/2025</p> <p>01/11/2025</p> <p>01/11/2025</p> | <p>01/03/2025</p> <p>01/04/2025</p> <p>01/11/2025</p> <p>01/11/2025</p> | <p>Concepto de análisis</p> <p>Listado asuntos</p> <p>Matriz PQRD</p> <p>Matriz PQRD</p> |
| | <p>Se ha solicitado conceptos por parte de las dependencias o entidades relacionadas</p> | <p>Fortalecer la participación ciudadana de las dependencias y entidades relacionadas</p> | <p>Identificar los actos administrativos de carácter general que requieren participación de las dependencias</p> <p>Elaborar los requerimientos o solicitudes de pronunciamiento cuando se requiera</p> <p>Realizar seguimiento de la participación de las dependencias y entidades relacionadas</p> <p>Tomar acciones correctivas en caso de no evidenciarse los pronunciamientos de las dependencias o entidades relacionadas</p> | <p>Jefe Oficina de Asesoría Jurídica y equipo de trabajo</p> <p>Jefe Oficina de Asesoría Jurídica y equipo de trabajo</p> <p>Jefe Oficina de Asesoría Jurídica y equipo de trabajo</p> <p>Jefe Oficina de Asesoría Jurídica y equipo de trabajo</p> | <p>01/02/2025</p> <p>01/02/2025</p> <p>01/02/2025</p> <p>01/02/2025</p> | <p>01/11/2025</p> <p>01/11/2025</p> <p>01/11/2025</p> <p>01/11/2025</p> | <p>Requerimientos a las dependencias de pronunciamiento</p> <p>Oficio de respuestas de los requerimientos efectuados</p> <p>Incumplimiento en emitir respuestas de los requerimientos efectuados</p> |
| | <p>Se estableció el término por el cual esta en consulta pública el acto administrativo</p> | <p>Fortalecer el término de consulta ciudadana a través de la plataforma Sucop</p> | <p>Identificar los términos de consulta ciudadana para los actos administrativos de carácter general</p> <p>Elaborar una circular estableciendo los tiempos para la consulta ciudadana</p> <p>Verificar el cumplimiento de términos de la participación ciudadana</p> <p>Tomar acciones correctivas en caso de no efectuarse la consulta pública</p> | <p>Jefe Oficina de Asesoría Jurídica y equipo de trabajo</p> <p>Jefe Oficina de Asesoría Jurídica y equipo de trabajo</p> <p>Jefe Oficina de Asesoría Jurídica y equipo de trabajo</p> <p>Jefe Oficina de Asesoría Jurídica y equipo de trabajo</p> | <p>01/02/2025</p> <p>01/03/2025</p> <p>01/03/2025</p> <p>01/03/2025</p> | <p>01/03/2025</p> <p>01/04/2025</p> <p>01/03/2025</p> <p>01/04/2025</p> | <p>Certificación de publicación en SUCOP</p> <p>Circular</p> <p>Agenda regulatoria</p> <p>Agenda regulatoria</p> |

NIT: 891280000-3

Carrera 28 # 16 -18. Parque Rumipamba

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 2059, 2060

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -